



CONTRATO N° 81/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad N° **2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad N° **4.359.482**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **GFEN Construcciones – Ruc: 3182269-0**, domiciliada en calle Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia - Ciudad de Villarrica - Departamento del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, con **Cédula de Identidad N° 3.182.269**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE PISO PARA COLOCACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS DE LOS BARRIOS 8 DE DICIEMBRE, VALE DO MEL, LA VICTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN PARA CANCHA SINTÉTICA DE LA PLAZA SAN ANTONIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467336

LINEA PRESUPUETARIA								
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Resp.	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO
2	2	0	2	1	521	30	11	14



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 204/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
Lote 1 - PLAZA LA VICTORIA						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISO PARA COLOCACION DE PARQUE INFANTIL						
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	un	1,00	1.900.000	1.900.000
2	72131601-009	Piso de hormigón de 7 cm	m ²	64,00	172.500	11.040.000
3	52101502-001	Lona contra impacto con pasto sintético de 12 mm	m ²	50,00	240.000	12.000.000
4	70111713-002	Pasto natural alrededor del parque	m ²	50,00	22.000	1.100.000
TOTAL LOTE 1:						26.040.000
Lote 2 - PLAZA 8 DE DICIEMBRE						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISO PARA COLOCACION DE PARQUE INFANTIL						
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	un	1,00	1.900.000	1.900.000
2	72131601-009	Piso de hormigón de 7 cm	m ²	64,00	172.500	11.040.000
3	52101502-001	Lona contra impacto con pasto sintético de 12 mm	m ²	50,00	240.000	12.000.000
4	70111713-002	Pasto natural alrededor del parque	m ²	60,00	22.000	1.320.000
TOTAL LOTE 2:						26.260.000
Lote 3 - PLAZA VALE DO MEL						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISO PARA COLOCACION DE PARQUE INFANTIL						
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	un	1,00	1.900.000	1.900.000
2	72131601-009	Piso de hormigón de 7 cm	m ²	72,00	172.500	12.420.000
3	52101502-001	Lona contra impacto con pasto sintético de 12 mm	m ²	72,00	240.000	17.280.000
4	70111713-002	Pasto natural alrededor del parque	m ²	60,00	22.000	1.320.000
TOTAL LOTE 3:						32.920.000
Lote 4 - PLAZA SAN ANTONIO						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON PARA CANCHA SINTETICA						
1	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	gl	1,00	2.725.000	2.725.000
2	72131601-009	Piso de hormigón armado - helipoteado	m ²	40,00	2.000.000	80.000.000





3	72131601-012	Pintura polideportiva (incluye pintura rayas)	m ²	496,00	35.000	17.360.000
					TOTAL LOTE 4:	100.085.000
					TOTALES	185.305.000

Son guaraníes: ciento ochenta y cinco millones trescientos cinco mil.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

PLAZO DE CONSTRUCCION: 30 (treinta) días corridos prorrogables en 30 (treinta) días por inclemencia del tiempo, la obra se computará desde la fecha del acta del inicio de la obra. La prórroga deberá contar con autorización del Fiscal de Obras.

LUGAR: Lote N° 01: Plaza La Victoria, Lote N° 2: Plaza 8 de Diciembre, Lote N° 03: Plaza Vale Do Mel y Lote N° 04: Plaza San Antonio.

Condiciones de la obra: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Carmen Velazco - Administración de Contrato

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.



.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General



.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia
Rep. Legal de GFEN Construcciones
Contratista

